



Ministerio de Desarrollo Social

OFICIO DAI-EA-337-2024/mrm
Guatemala, 02 de julio de 2024

Licenciada
Dilia Magdaly Cabrera López
Directora
Dirección de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes”, a los siguientes correos electrónicos: dcabrera@mides.gob.gt, asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt.

Para el efecto, anexo el referido Informe y SARA de Auditoría Interna que consta de diecisiete (017) folios, más el presente.

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA	AUDITORÍA	NOMBRE
Interno No. 020-2024	Consejo o Consultoría de Seguimiento	INFORME SEGUIMIENTO DE INFORMES DE AÑOS ANTERIORES, EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Atentamente,

[Signature]
 Lic. Hugo Elmer Alvarado Villagrán
 DIRECTOR
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.c.: Archivo Auditoría Interna, MIDES





Ministerio de
Desarrollo Social

0000017

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 020-2024**

**INFORME
SEGUIMIENTO DE INFORMES DE AÑOS ANTERIORES, EMITIDAS POR LA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.**

Guatemala, junio 2024.



INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO GENERAL	1
OBJETIVOS ESPECIFICOS	1
ALCANCE	1
REQUERIMIENTO A LOS AUDITADOS	1
INFORMACION EXAMINADA	1
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD	2
CONCLUSIÓN	2
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE	2
COMISIÓN DE AUDITORÍA	3
ANEXO	





Ministerio de Desarrollo Social

0000015

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento No.NAI-020-2024, de fecha 29 de abril de 2024 y nombramiento Interno 020-2024, de fecha 10 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fuimos nombrados para realizar seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, relacionadas al nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. NAI-029-2023, CAI 00028, así como el nombramiento No. NAI-020-2024, que se está realizando, durante el período comprendido del 1 de agosto de 2023 al 30 de abril de 2024.

OBJETIVO GENERAL

Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones incluidas en informes de años anteriores emitidas por la Dirección de Auditoría Interna y si estas fueron atendidas por las unidades responsables del Ministerio de Desarrollo Social.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar y analizar los informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de: Cumplidas, No Cumplida; En Proceso y, Pendientes.
- Comprobar y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cédulas de consenso de recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que ampare el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

ALCANCE

Se efectuó seguimiento a tres deficiencias, en las cuales se emitieron recomendaciones que quedaron en proceso en el Informe de Auditoría NAI-029-2023 CAI 00028, septiembre 2023, del Fondo de Protección Social.

REQUERIMIENTO A LOS AUDITADOS:

Para el efecto, se emitió el oficio No. DAI-247-2024, de fecha 13 de mayo de 2023 dirigido al Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social y al Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social, solicitando informaran sobre el cumplimiento a las recomendaciones sugeridas por la comisión actuante, en la auditoría anterior, identificada con el Nombramiento de Auditoría Interna NAI-029-2023, CAI 00028.





INFORMACION EXAMINADA

Las unidades administrativas del Fondo de Protección Social, informaron por medio de oficio FPS-0610-2024/EECE/na, de fecha 17 de mayo de 2024, emitido por el Director Ejecutivo Fondo de Protección Social, Ingeniero Erick Estuardo Chun Escalante y Oficio FPS-SDA-297-2024/GDA/nmbb, de fecha 16 de mayo de 2024 emitido por el Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social, señor Gianfranco Dedet Alvarado, donde adjuntan la documentación de respaldo de las gestiones realizadas para atender las recomendaciones que se encontraban el proceso.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

La comisión de auditoría procedió a analizar y evaluar la información presentada por los responsables de las gestiones que han realizado, para atender las recomendaciones dadas a conocer en el informe anterior de Auditoría Interna, se concluye que las recomendaciones quedan de la siguiente manera:

FONDO DE PROTECCION SOCIAL				
RESUMEN DE DEFICIENCIAS DE AUDITORÍAS ANTERIORES				
No.	INFORME	No. Deficiencia	NOMBRE DE LA DEFICIENCIA	ESTATUS DE RECOMENDACIONES
1	NAI-029-2023.CAI 00028	1	Incumplimiento de la Normativa vigente en la liquidación de cupones de combustible del Fondo de Protección Social	Cumplida
2	NAI-029-2023.CAI 00028	2	Incongruencia en la Información de las bitácoras de Comisión asignada	Cumplida
3	NAI-029-2023.CAI 00028	3	Tarjetas Kardex no impresas en hojas autorizadas	Cumplida

Fuente: Información obtenida de informes de auditorías anteriores e información proporcionada por los responsables. (Ver anexo)

CONCLUSIÓN

Se realizó seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, consistentes en tres (3) deficiencias pendientes de cumplir, del análisis de la documentación presentada por los funcionarios responsables, se concluye que tres (3) están atendidas. Para mejor comprensión del seguimiento de las recomendaciones, comentario de los responsables y comentario de auditoría, se presentan en el anexo SARA adjunto al presente informe.





Ministerio de Desarrollo Social


0000013

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSANLE

No.	NOMBRE	CARGO
1	Erick Estuardo Chun Escalante	Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social
2	Gianfranco Debet Alvarado	Subdirector Administrativo del Fondo de Protección Social

COMISIÓN DE AUDITORÍA


Lic. Eliseo Tax Zamora
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


Lic. Pablo Pineda Mendez
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL




Lic. Hugo Elmer Alvarado Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





Ministerio de Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 020-2024
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

0000012

Lic. Eliseo Tax Zamora
Auditor II
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
10/05/24

Guatemala, 10 de mayo de 2024

Licenciados:

Eliseo Tax Zamora (Coordinador, Auditor)

Pablo Pineda Méndez (Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 y 2, de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 "Requerimientos Generales", y NAIGUB-8 "Seguimiento a recomendaciones" y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo 1, numeral 2, se les designa para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realicen consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en informes anteriores, de la Unidad Ejecutora 202 Dirección Fondo de Protección Social.

ANTECEDENTES:

La Comisión dará seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso y/o pendientes, en los informes emitidos con base en los nombramientos: CAI-00028-2023.

OBJETIVOS

GENERAL:

- Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECIFICOS:

- Verificar y analizar los informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de: Cumplida; No Cumplida; En Proceso; y, Pendientes.
- Comprobar y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cedulas de consenso de recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que ampare el cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna.

DURACION DEL SEGUIMIENTO DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DEL INFORME:

El periodo de ejecución será del 10 de mayo al 28 de junio de 2024; los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo, matriz e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada, misma que debe presentar en conjunto con los resultados del CAI 00020-2024.

Atentamente,

Lic. Hugo Amel Alvarez Villagrán
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

C.c. Archivo Auditoría Interna, -MIDES-



Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

ANEXO
SEGUIMIENTO DE AUDITORÍAS DE RECOMENDACIONES ANTERIORES -SARA-
SEGUIMIENTO AL INFORME No. NAI-029-2023 CAI 00028

Entidad:	Ministerio de Desarrollo Social	
Area Auditada	Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social -FPS- / Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe de la auditoría de Cumplimiento y Financiera.	
Nombramiento Interno:	020-2024 del 10/05/2024	No. De informe anterior: NAI-029-2023 CAI 00028
Auditor Encargado:	Lic. Eliseo Tax Zamora	Supervisor: Lic. Pablo Pineda Méndez

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
1	<p>NAI-029-2023 CAI: 00028 DEFICIENCIA No. 1 INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE EN LA LIQUIDACIÓN DE CUPONES COMBUSTIBLE DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL.</p> <p>Revisada la respuesta de la nota de auditoría No. 7-2023 de fecha 7 de septiembre 2023, enviada a la Subdirección Administrativa del Fondo de Protección Social de la evaluación selectiva</p>	<p>Que el Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo para:</p> <p>1. Que el Subdirector Administrativo supervise al encargado de cupones de combustible para que verifique que las fechas consignadas en las liquidaciones de cupones de combustible sean correctas y así establecer que los pilotos, estén liquidando dentro de los 3 días hábiles después de</p>	X			<p>Mediante Oficio-FPS-0610-2024/EECE/na de fecha 17/05/2024 firmado por el Ingeniero Erick Estuardo Chun Escalante, Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social, y Oficio FPS-SDA-297-2024/GDA/nmbb, de fecha 16/05/2024, firmado por el señor Gianfranco Dedet Alvarado, Subdirector Administrativo, ambos del Fondo de Protección Social, indican: "</p> <p>OFICIO No FPS-SDA-524/GDA/mt de fecha 06</p>	<p>Después de evaluar la documentación presentada por parte de los responsables, la comisión de auditoría considera lo siguiente: queda atendida la deficiencia derivado que el Subdirector Administrativo mediante oficio FPS-SDA-524-2023/GDA/mt de fecha 06 de octubre de 2023 giro instrucción al Asistente de Valores para que vele al recibir las liquidaciones de combustible no debe contar con errores, tachones o alteración así como también verificar que el tanque de combustible este no sea reportado en reserva y que las fechas en las liquidaciones de combustible se encuentran correctas.</p>

0000011





Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	<p>realizada de las liquidaciones de cupones de combustible con denominación de Q.50.00 y Q.100.00, los cuales son entregados a los pilotos cuando les asignan comisión local y/o al interior del País, se informa lo siguiente.</p> <p>1. En las liquidaciones de cupones de combustible, las fechas registradas son incorrectas debido que se han registrado las mismas fechas de las solicitudes, datos que se puede identificar en las placas de los vehículos 0-073BBJ, 0-213BBH, 0-218BBH, P-902CWV, etc. Ver anexo adjunto.</p> <p>2. La liquidación de cupones de combustible del vehículo, placas O-</p>	<p>finalizadas las comisiones, según lo establece el Reglamento para la Administración y Suministro de Combustible a Vehículos del Ministerio de Desarrollo Social en el artículo 7.</p> <p>2. Que el Subdirector Administrativo vele para que el encargado de cupones de combustible revise minuciosamente los datos consignados en los documentos de liquidación que presentan los pilotos, de existir errores, alteraciones en la información que procedan a rechazarla en ese momento, de no ser corregida, solicitar que procedan a devolver los cupones que les fueron entregados, caso contrario que se apliquen las</p>				<p><u>de octubre de 2023</u> girado al Encargado de Caja Chica y Combustible para que velara por el cumplimiento de los pilotos asignados en las comisiones de este Ministerio, presenten su documentación requerida y legible al momento de su liquidación, detallando las recomendaciones para dar cumplimiento al mismo.</p> <p>Circular No. CC-02-2024, de fecha 15 de marzo de 2024, emitido por el señor Ernesto Guarcax Tautiu, Asistente de Valores dirigido a Dirección de Prevención Social, Dirección de Asistencia Social,</p>	

0000010





Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	<p>213BBH, los datos del estado del tanque de combustible es incorrecto, debido que el formulario de liquidación de combustible del mes de marzo 2023 al finalizar la comisión, la imagen de la aguja marcaba en $\frac{3}{4}$ sin embargo al inicio de la comisión del mes de mayo 2023 la aguja se encontraba en $\frac{1}{4}$.</p> <p>El kilometraje del vehículo O-213BBH del mes de junio 2023 es incorrecto, debido que en el mes de marzo al finalizar la comisión se reportan 319281 km, siendo el mismo kilometraje reportado al inicio de la comisión del mes de junio, lo cual no se tomó en cuenta los kilómetros recorridos del mes de mayo 2023.</p>	<p>sanciones disciplinarias que establece el reglamento para la Administración y Suministros de Combustible a Vehículos del Ministerio de Desarrollo Social.</p> <p>3. Que el Subdirector Administrativo vele para que el encargado de cupones de combustible de cumplimiento a la circular CC-01-2023 de fecha 13 de septiembre 2023, verificando que los documentos sean legibles, que contengan los datos correctos, que los responsables de recibir cupones en cuota fija, cumplan con las programaciones mensuales autorizadas por el jefe inmediato, caso contrario que se justifique</p>				<p>Dirección de Promoción Social, Dirección de Coordinación y Organización, da a conocer los Lineamientos en el trámite de Solicitudes y Liquidaciones de Cupones de Combustible de la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social.</p>	

00000009





Ministerio de
Desarrollo Social

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	Según oficio No. 393-2012-MIDES/JALAPA/ataa de fecha 13 de septiembre 2023, el señor Víctor Manuel de Jesús Portillo Gonzáles, Coordinador Departamental de Jalapa, solicitó al Lic. Ernesto Guarcax, Encargado de los Cupones de Combustible que se tomará en cuenta la corrección del estado del tanque de combustible y los nuevos datos del kilometraje reportado en las bitácoras de comisión de los meses de mayo y junio 2023, sin embargo cabe mencionar que en la fecha de la liquidación de los cupones de combustible los datos reportados en la bitácora de comisión del mes de	<p>la variación de la misma, esto a efecto de fortalecer el control interno institucional.</p> <p>4. Que el encargado de cupones de combustible verifique que el estado del tanque de combustible no se reporte en reserva, a efecto de mantener el buen funcionamiento y uso de los vehículos del Ministerio de Desarrollo Social.</p>					

80000008





Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	<p>junio 2023 eran incorrectos.</p> <p>3. En las liquidaciones de cupones de fechas 02/06/2023, 04/07/2023 y 03/08/2023 del vehículo identificado con placas 0-228BBH, se encuentran las programaciones mensuales de las actividades a realizar durante los meses de mayo, junio y julio 2023, sin embargo, estas actividades difieren considerablemente con las actividades realizadas durante los referidos meses, según los registros de las bitácoras de comisión.</p> <p>La programación indica que se realizarían actividades de supervisión en Sedes Municipales y</p>						

0000007





Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
	<p>gestiones administrativas en oficinas centrales del MIDES, sin embargo, en las bitácoras de comisión se reporta que las actividades durante los tres meses, fueron realizadas únicamente de la Coordinación Departamental de Cobán, Alta Verapaz a Oficinas Centrales del MIDES, zona 9, Ciudad de Guatemala.</p> <p>4. En las liquidaciones de cupones de combustible de forma general existen comprobantes de las gasolineras que no son claros.</p> <p>5. El tanque de combustible de los vehículos O-073BBJ, O-808BBS al finalizar cada comisión se queda en reserva, lo cual no es</p>							

0000006





Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
2	<p>conveniente para el funcionamiento de los mismos.</p> <p>NAI-029-2023 CAI: 00028 DEFICIENCIA No. 2 INCONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LAS BITÁCORAS DE COMISIÓN ASIGNADA.</p> <p>De forma selectiva se verificaron las bitácoras de comisión que se encuentran en las liquidaciones de los cupones de combustible y se determinó que la información registrada en la misma no es confiable debido que los pilotos han reportado que se encuentran de comisión en el interior de la república, sin embargo, verificando el reporte de asistencia de labores en las fechas que indican que se</p>	<p>Que el Subdirector Administrativo juntamente con el encargado de cupones de combustible analicen solicitar a la Subdirección de Servicios Generales (Unidad de Transportes) de la Unidad de Administración Financiera - UDAF- y/ o, a donde corresponda, que en cada bitácora de comisión revisada y autorizada, se adjunte el reporte de asistencia laboral de los pilotos a efecto de fortalecer el control interno de los cupones utilizados, específicamente en las comisiones asignadas.</p> <p>Que el Subdirector Administrativo vele para que el encargado de</p>	X			<p>Mediante Oficio-FPS-0610-2024/EECE/na de fecha 17/05/2024 firmado por el Ingeniero Erick Estuardo Chun Escalante, Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social, y Oficio FPS-SDA-297-2024/GDA/nmbb, de fecha 16/05/2024, firmado por el señor Gianfranco Dedet Alvarado, Subdirector Administrativo, ambos del Fondo de Protección Social, indican: "</p> <p><u>Se adjunta copia de OFICIO No FPS-SDA-523/GDA/mt de fecha 06 de octubre de 2023</u> girado al Encargado de Caja Chica y Combustible para que</p>	<p>Después de evaluar la documentación presentada por parte de los responsables, la comisión de auditoría considera lo siguiente: queda atendida la deficiencia derivado que el Subdirector Administrativo mediante oficio FPS-SDA-523-2023/GDA/mt de fecha 06 de octubre de 2023, giró instrucción al Asistente de Valores para que evalúe el cumplimiento en que al momento de ser presentadas las bitácoras estas contengan los datos razonables y confiables y solicitar a los pilotos que lleven a cabalidad dichos datos.</p>

0000005





Ministerio de
Desarrollo Social

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
3	<p>encontraban de comisión, existen registros de marcaje en los reloj biométricos, que se encuentran instalados en las oficinas centrales del MIDES, el detalle de la información se presenta en el anexo No. 2.</p>	<p>cupones de combustible de cumplimiento a la circular CC-01-2023 de fecha 13 de septiembre 2023, verificando en las bitácoras de comisión que los datos sean razonables y confiables, caso contrario solicitar a los pilotos las correcciones respectivas o la devolución de los cupones de combustible cuando corresponda, asimismo al detectarse anomalías por el mal uso o manipulación en la información que se apliquen las medidas administrativas necesarias a efecto de deducir responsabilidades según lo establecido en la normativa vigente.</p>	X			<p>diera cumplimiento al momento de la recepción de las bitácoras y así atender las recomendaciones giradas por Auditoría Interna. (Se adjunta copiado Informe de Auditoría Interna de FPS)</p>	
	<p>NAI-029-2023 CAI: 00028 DEFICIENCIA No. 3</p>	<p>1. Que la Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social gire instrucciones por</p>				<p>Mediante Oficio-FPS-0610-2024/EECE/na de fecha 17/05/2024 firmado por el Ingeniero Erick Estuardo Chun</p>	<p>Después de evaluar la documentación presentada por parte de los responsables, la comisión de auditoría considera lo siguiente: queda atendida la deficiencia derivado que el</p>

000004



No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación				Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendientes		
	<p>TARJETAS KARDEX NO IMPRESAS EN HOJAS AUTORIZADAS</p> <p>El día miércoles 20 de septiembre 2023 se realizó corte de formas en la Unidad de Almacén del Fondo de Protección Social y se determinó que las tarjetas Kardex no se encuentran impresas. Hacen falta imprimir 110 folios del año 2022 (No. 3932 al 4041) y todas las del año 2023.</p> <p>Verificando el correlativo de los folios de las tarjetas kardex del año 2022, existen folios en blanco, siendo estos los números; 3872 y del 3875 al 3927, folios que no cuentan con información y tampoco se encuentran anulados.</p>	<p>escrito a la Subdirección Administrativa para que supervise que el Encargado de Almacén concluya con las gestiones de la autorización de folios en la Contraloría General de Cuentas y que de forma inmediata proceda a imprimir las tarjetas Kardex de los ingresos y egresos del año 2023, posteriormente que se impriman los Kardex en los plazos que definan, según el consenso que realicen.</p> <p>Que la Dirección Ejecutiva del Fondo de Protección Social gire instrucciones por escrito para que el Subdirector</p>					<p>Escalante, Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social, y Oficio FPS-SDA-297-2024/GDA/nmbb, de fecha 16/05/2024, firmado por el señor Gianfranco Dedet Alvarado, Subdirector Administrativo, ambos del Fondo de Protección Social, indican: “</p> <p>Se adjunta copia de OFICIO No FPS-SDA-525/GDA/mt de fecha 06 de octubre de 2023 girado al Encargado de la Unidad de Almacén del FPS para dar cumplimiento a realizar la impresión de las tarjetas Kardex en las hojas autorizadas por la CGC, y así mismo se indicó la actualización del manual asignado a dicha Unidad, para</p>	<p>Subdirector Administrativo mediante oficio FPS-SDA-525-2023/GDA/mt de fecha 06 de octubre de 2023 giró instrucción al Encargado de Almacén para realizar impresión de las tarjetas Kardex a mas tardar el día 19 de octubre de 2023, en las hojas autorizadas por la CGC y establecer una forma clara de los tiempos y procesos de la impresión de las tarjetas Kardex, además de la auditoría que se está realizando se comprobó que fueron impresas las Tarjetas Kardex.</p>

0000003



Ministerio de
Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	<p>Respecto a lo indicado anteriormente, el señor Julio Alberto Montes González, Encargado de Almacén del Fondo de Protección Social informó de forma verbal que el sistema informático no estaba presentando bien los saldos en las tarjetas kardex, por lo que solicitó a la Dirección de Informática realizar las correcciones correspondientes, quienes atendieron el requerimiento en el mes de agosto del presente año 2023.</p> <p>Asimismo, se estableció que no existen folios disponibles para la impresión de las tarjetas para el presente año 2023, de forma verbal el encargado de almacén informó que realizara las</p>	<p>Administrativo juntamente con el Encargado de Almacén incluyen en la modificación del Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Almacén de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, versión 1, el momento y/o plazo en la impresión de las tarjetas Kardex, para contar con un control interno que garantice el registro de las operaciones de ingresos y egresos oportunos.</p> <p>Que el Subdirector Administrativo gire instrucciones por escrito al Encargado de Almacén para que de forma inmediata</p>				<p>establecer tiempos y procesos en la impresión de las mismas.</p>	

000002





Ministerio de **Desarrollo Social**

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

No.	Condición	Recomendación	Situación de la Recomendación			Comentarios de los Responsables	Comentario de Auditoría
			Cumplida	No Cumplida	En Proceso		
	gestiones correspondientes.	proceda a anular los folios que se encuentran en blanco en las tarjetas Kardex del año 2022.					

Lic. Eliseo Ixax Zamora
Auditor I
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Pablo Pineda Méndez
SUBDIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Sergio Alvarado Almaguín
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

0000001

